

26 de marzo de 2020

COM-2020-021 – Guía operacional sobre el despacho de medicamentos durante el estado de emergencia debido al COVID-19.

A: TODA LA RED DE FARMACIAS DE PHARMPPIX, CORP.- PUERTO RICO

Estimados Proveedores de Farmacia:

Esperamos que todos se encuentren bien. En PharmPix, Corp. estamos comprometidos con nuestra Red de Farmacias por lo cual le queremos facilitar esta guía operacional. La misma puede ser utilizada como referencia, en conjunto con nuestros previos comunicados, durante la emergencia actual del COVID-19.

En adición a recetas escritas o e-prescribing, toda farmacia podrá aceptar una receta por los siguientes medios:

Recetas originales:

Método:	Proceso Operacional	NCPDP Field 419-DJ Prescription Origin Code	NCPDP Field 420-DK Submission Clarification Code
Fotografía transmitida solamente por Mensajes de Texto, Correo Electrónico (Email) o WhatsApp debido al Estado de Emergencia por el COVID-19	En los casos de recetas recibidas por fotografía, se recomienda a la farmacia a que: (i) se llame al médico para confirmar que la misma fue expedida; (ii) se imprima la imagen (retrato) de la receta, o el farmacéutico transcriba la receta al momento de recibirla; (iii) se documente la fecha y hora	Code: 2	SCC - 13



	<p>en que se recibió y en que se verificó. Al procesarle su medicamento favor entrar los códigos correspondientes que se indican.</p>		
Fax	<p>Para propósitos de auditoría, no será requisito que las farmacias reciban una receta original para las recetas recibidas por medio de fax. Al procesarle su medicamento favor entrar los códigos correspondientes que se indican.</p>	Code: 4	SCC - 13
Receta Oral (mediante llamada telefónica entre farmacéutico y médico)	<p>Según lo dispuesto en el Reglamento 8703 Art. 8.06. Al procesarle su medicamento favor entrar los códigos correspondientes que se indican.</p>	Code: 2	SCC - 13

Repeticiones de Recetas:

Método:	Proceso Operacional	NCPDP Field 419-DJ Prescription Origin Code	NCPDP Field 420-DK Submission Clarification Code
Presentación del frasco por parte del paciente debido al Estado de Emergencia por el COVID-19	Estas repeticiones se tratarán como suplidos de emergencia. Este suministro de emergencia se proveerá por una única vez con un máximo de treinta días de suplido del medicamento recetado. Le exhortamos que documente en la receta y/o en el expediente farmacéutico del paciente, la fecha y hora del despacho y que la repetición fue debido a la presentación de un frasco, según indicado anteriormente. Al procesarle su medicamento favor entrar los códigos correspondientes que se indican.	Code: 2	SCC - 13



<p>Despacho de Emergencia cuando medie un estado de emergencia.</p>	<p>Un farmacéutico podrá dispensar un suministro de emergencia por una única vez de hasta treinta (30) días del medicamento recetado. En tal caso, el farmacéutico deberá tomar en cuenta lo siguiente: (1) La receta o prescripción no sea para una sustancia controlada de la Clasificación I o II; en cuanto a las clasificaciones III, IV y V, será necesario que el farmacéutico cumpla con todas las disposiciones de la “Ley de Vigilancia de Recetas de Medicamentos Controlados” y amparado por su juicio profesional. (2) Que dentro del juicio profesional del farmacéutico la interrupción de la terapia podría razonablemente producir consecuencias indeseables para la salud del paciente.</p>	<p>Code: 1</p>	<p>SCC - 13</p>



	<p>(3) El farmacéutico deberá documentar las repeticiones en el sistema de datos de la farmacia. Le exhortamos que documente en la receta y/o en el expediente farmacéutico del paciente, la fecha y hora del despacho y que la repetición fue debido a un Despacho de Emergencia debido a una situación de emergencia. Al procesarle su medicamento favor entrar los códigos correspondientes que se indican.</p>		
--	--	--	--

Todo lo anterior, se debe evaluar dentro del juicio profesional del farmacéutico. Estas excepciones estarán sujetas a la elegibilidad del afiliado y a que el beneficio sea parte de la cubierta de este. Además, los servicios brindados deben cumplir con los criterios clínicos de necesidad médica.

Continuamos comprometidos a mantenerles informados sobre cualquier directriz adicional que recibamos sobre este particular.

Para PharmPix es un placer servirle. De tener alguna duda o pregunta favor comunicarse con nuestro Retail Network Team a: retailnetwork@PharmPix.com o al 787-522-5252 ext. 183.

Cordialmente,

Retail Network Team